

## **Secretaría de Relaciones Exteriores**

### **Atención Consular**

Auditoría de Desempeño: 2020-0-05100-07-0012-2021

12-GB

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la prestación de servicios consulares para contribuir a proteger los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero

### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2020, y el temático al programa presupuestario E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" mediante la revisión de los resultados en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, en cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia un Sistema de Evaluación del Desempeño; la atención de casos de asistencia y protección consular, la expedición de pasaportes, la tramitación de documentos consulares y migratorios, la capacitación para la prestación de los servicios, la protección consular preventiva, los programas y proyectos dirigidos a comunidades mexicanas en el exterior, la coordinación para atender a las comunidades, los casos concluidos a favor de connacionales y el fortalecimiento de las comunidades en el exterior, así como el ejercicio de los recursos financieros autorizados al programa presupuestario E002, el avance en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se asociaron las actividades consulares, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares".

## **Antecedentes**

Con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917 y vigente a la fecha, se determinó que el Congreso, por medio de una Ley, establecería y distribuiría los negocios de cada secretaría, además de que se instituyeron facultades y obligaciones conferidas al Ejecutivo Federal en las que se fijaron las bases para el nombramiento y remoción de Secretarios, Ministros, Agentes Diplomáticos y Cónsules Generales, así como la dirección y celebración de negociaciones internacionales.

México comenzó a obtener el reconocimiento de naciones como Estados Unidos, Alemania, Bélgica, España y Francia, para ser considerado como un posible miembro de la Sociedad de las Naciones, y el país ingresó a esa sociedad el 9 de septiembre de 1931, como resultado de la propuesta presentada por España, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón.<sup>1/</sup>

En el contexto de la segunda Guerra Mundial, México se declaró neutral al inicio; no obstante, en mayo de 1942, tras perder dos buques petroleros por ataques submarinos, el presidente Manuel Ávila Camacho declaró la guerra a las potencias del Eje conformados por Alemania, Japón e Italia y se unió a Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y la Unión Soviética.<sup>2/</sup>

En 1970 se fomentó la apertura al exterior, mediante la ampliación de las relaciones diplomáticas del país, lo que obligó a tomar decisiones para la conformación orgánica de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En 1978 se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que se definió una nueva estructura orgánico-funcional conformada por cuatro subsecretarías y dos delegaciones foráneas de pasaportes.<sup>3/</sup>

Los procesos de Globalización y de Cooperación internacional también han influido en la conformación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la idea de que debe fortalecerse la presencia de México en el exterior, por ello y con el fin de cumplir con las atribuciones asignadas, el gobierno emprendió una reestructuración orgánico funcional, con la desconcentración del Instituto Matías Romero y la inclusión del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, así como de áreas encargadas de las relaciones de México con el Exterior en materia de Derechos Humanos, Narcotráfico y Medio Ambiente.<sup>4/</sup>

---

<sup>1/</sup> **México ingresa en la Sociedad de Naciones**, Memórica, consultado en : <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?ctId=7&cid=d546a23c95b3414ca239acef7e8e5985> en febrero de 2021.

<sup>2/</sup> **Documentos para la historia del México independiente**, Memórica, consultado en: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Temas?ctId=2&cid=76b24ad62e8a4be3a705fc58cead5a49> en febrero de 2021.

<sup>3/</sup> **La etapa moderna de la SRE**, Secretaría a de Relaciones Exteriores/Acciones y Programas, consultado en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/la-etapa-moderna-de-la-sre?state=published> en febrero de 2021.

<sup>4/</sup> **Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, Diario Oficial de la Federación, México, Ciudad de México, 14 de enero de 2011.

A efecto de armonizar las actividades internacionales del país con los retos del nuevo milenio, la Ley del Servicio Exterior Mexicano se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de enero de 1994, con reformas en 2002; asimismo, el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano fue promulgado el 20 de agosto y publicado en el DOF el 23 de agosto de 2002, mientras que la versión más reciente del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores fue publicado en el DOF el 10 de agosto de 2001 y actualizada en noviembre de 2002.<sup>5/</sup>

En 2003, por mandato del Ejecutivo Federal, se decretó la conformación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior como órgano desconcentrado de la SRE, que atendería las iniciativas y necesidades comunitarias de los mexicanos en el exterior mediante programas y diferentes servicios en materias como salud y educación, además de procurar la publicación de información y estadísticas sobre la población mexicana que se encuentra en el exterior, a fin de fortalecer la situación de las comunidades de mexicanos en el exterior.

El programa presupuestario E002, que actualmente se denomina “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, fue incorporado a la Estructura Programática de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a partir del ejercicio fiscal 2008, con el nombre de “Protección y asistencia consular”, como resultado de la aplicación en la Administración Pública Federal de la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual incluyó el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Por instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el ejercicio fiscal 2015 se realizó un ejercicio de compactación de la Estructura Programática de la SRE, para pasar de 18 programas presupuestarios vigentes en el periodo 2008 a 2015, a 9 en el ejercicio fiscal 2016.

En el caso del programa presupuestario E002, la compactación permitió fusionar en una MIR tres actividades de prestación de servicios a los connacionales en el exterior, reflejadas en los programas presupuestarios E001 “Atención a las comunidades mexicanas en el exterior” y E003 “Expedición de pasaportes y servicios consulares.

En 2020, con base en los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2020-2024, así como lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E002, la SRE señaló que la problemática de la atención consular correspondió a que “existen personas con necesidad de recibir servicios de documentación, asistencia y protección consular, así como para la atención y vinculación de las comunidades mexicanas en el exterior”.<sup>6/</sup>

---

<sup>5/</sup> El nuevo milenio en la SRE, Secretaría de Relaciones Exteriores/Acciones y Programas, consultado en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/el-nuevo-milenio-en-la-sre?state=published> en febrero de 2021.

<sup>6/</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, oficio número IME-953 del 19 marzo de 2021, Diagnóstico del programa presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, noviembre de 2020.

Para atender dicha problemática, la SRE ejerció 3,572,190.41 miles de pesos mediante el programa presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, con objeto de que la secretaría atendiera los casos de asistencia y protección consular, expidiera pasaportes, efectuara la emisión de documentación consular y migratoria, capacitara a los servidores públicos involucrados en los servicios consulares, realizara la promoción en materia de protección consular preventiva, aplicara mediante el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) programas y proyectos para comunidades en el exterior; todo ello para contribuir a la protección de los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero.

## **Resultados**

### **1. Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**

La importancia de contar con una MIR con base en la Metodología del Marco Lógico para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, permite a las entidades y a la población en general, contar con una herramienta que interprete el beneficio de un programa para la sociedad, también facilita conocer la alineación que existe entre la programación de actividades y la planeación nacional y sectorial.

Para 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares” en la que incluyó 12 objetivos y 18 indicadores para medir los resultados que se pretendieron lograr con el programa.

Con el análisis de la lógica vertical de la MIR 2020 del Pp E002 se identificó que permitió una relación causa-efecto entre sus elementos, señaló su contribución al logro de los objetivos “Recuperar el Estado de Derecho” y “Hacia una democracia participativa”, del eje 1 “Política y Gobierno” del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, y la redacción de 12 objetivos (1 de Fin, 1 de Propósito, 2 de componente y 8 de actividad) se ajustó a la sintaxis establecida en la Guía para el diseño de la MIR; únicamente, en 2 objetivos de los niveles componente y 1 de actividad podría mejorarse la redacción en cuanto a los productos y servicios que se proporcionan en materia de atención consular.

En la MIR 2020 del programa presupuestario E002 se incluyeron 18 indicadores, cuya clasificación establecida por la SRE fue la siguiente:

- Cuatro (22.2%) estratégicos (1 a nivel de Fin y 3 de Propósito).
- Catorce (77.8%) de gestión (1 de fin, 4 de Componente y 9 de Actividad).

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores remitió con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa E002 “Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares” propuesta para el ciclo presupuestario 2022, de su revisión se constató que se incluyeron 14 objetivos (1 de Fin, 1 de Propósito, 1 de componente y 9 de actividad) y 18 indicadores (2 de Fin, 3 de Propósito,

4 de componente y 9 de actividad), los cuales se construyeron con base en la Guía para el diseño de la MIR, a fin de avanzar hacia un Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que se solventa lo observado.

## 2. *Casos atendidos de asistencia y protección consular*

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) proporcionó la información sobre los casos atendidos de asistencia y protección consular en 2020, y con su análisis se determinó presentar el resultado en dos apartados: a) Programas de asistencia y protección consular y b) Connacionales atendidos en materia de asistencia y protección consular.

### *a) Programas de asistencia y protección consular*

La SRE remitió el documento: “Guía de Procedimientos de Protección Consular”, con la clasificación de los programas aplicados durante 2020, como se muestran a continuación:

PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN IMPLEMENTADOS POR LA SRE EN 2020

No	Programa	Objetivo
1	<b>PALE</b> Programa de Asesorías Legales Externas	Otorgar asistencia jurídica, a fin de orientar, asesorar o en su caso, representar expedita y eficazmente a connacionales que enfrentan procesos legales en EUA.
2	<b>PROTEJE</b> Programa Técnico- Jurídico Especializado	Este programa se concentra en litigios de alto impacto y demandas colectivas en casos de violaciones a los derechos de nacionales mexicanos, así como casos que tengan el potencial de modificar prácticas administrativas o generar jurisprudencia en beneficio de la población migrante mexicana.
3	<b>MCLAP</b> (en inglés: Mexican Capital Legal Assistance Program). Asistencia Jurídica para Casos de Pena Capital.	Proporcionar asistencia y asesoría legal en los casos de mexicanos que se encuentren sentenciados a la pena capital en Estados Unidos, además de atender los casos nuevos que pudieran tener una sentencia de ese tipo.
4	Abogados consultores	Otorgar asesoría especializada a representaciones diplomáticas y consulados y a connacionales que lo requirieran.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el documento “Guía de Procedimientos de Protección Consular”, proporcionado por la SRE por medio del oficio núm. UAF-00806-2021 del 23 de marzo de 2021.

Se constató que la SRE ofreció servicios de asistencia y protección consular, catalogados en siete grupos en materia de: 1) derechos humanos, 2) migratorio, 3) penal, 4) administrativo, 5) laboral, 6) civil y 7) tema de interés particular, que le permitieron a la dependencia atender a 145,543 connacionales con servicios de asistencia y protección consular.

*b) Connacionales atendidos en materia de asistencia y protección consular*

Respecto de los casos atendidos de protección y asistencia consular, en la MIR del Pp E002, la SRE reportó el indicador “Porcentaje de connacionales atendidos en materia de asistencia y protección consular”, con los resultados siguientes:

INDICADOR EN MATERIA DE CASOS ATENDIDOS DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR, 2020

(Casos de asistencia y protección consular atendidos)

Meta	Número de casos de asistencia y protección consular atendidos en el periodo de reporte	Número de solicitudes de asistencia y protección consular programados en el periodo de reporte	Meta (%)
Programada	195,000	195,000	100.0
Alcanzada	145,543	195,000	74.6
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			74.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

La SRE remitió el archivo “Punto\_8\_2-Base de datos del periodo-2020\_Casos\_Atendidos” con los registros de los casos de protección y/o asistencia consular atendidos por la Red Consular de México en Estados Unidos y el resto del mundo durante 2020, en el cual se identificó que atendió 145,543 casos en materia de protección consular, de los cuales 68.2% (99,286) fueron en materia migratoria, 19.3% (28,092) en materia administrativa, 8.7% (12,717) en materia penal, 2.7% (4,004) en materia civil, 0.9% (1,307) en materia laboral y 0.1% (137) en materia de derechos humanos.

El 93.9% (136,652) de los casos fueron atendidos por las representaciones de México en Estados Unidos, mientras que el 6.1% (8,891) fueron atendidos por el resto de las Representaciones de México en el Exterior (RME) en el mundo, como se muestra en el cuadro siguiente:

## CUADRO DE CASOS ATENDIDOS POR LAS RME EN 2020

(Casos atendidos)

REPRESENTACIÓN	DERECHOS HUMANOS	PENAL	MIGRATORIO	LABORAL	CIVIL	ADMINISTRATIVO	TOTAL
Estados Unidos	120	12,518	96,175	1,124	3,598	23,117	136,652
Resto del mundo	17	199	3,111	183	406	4,975	8,891
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>12,717</b>	<b>99,286</b>	<b>1,307</b>	<b>4,004</b>	<b>28,092</b>	<b>145,543</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con la base "Punto\_8\_2-Base de datos del periodo-2020\_Casos\_Atendidos", proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el oficio núm. UAF/01878/2021 del 08 de julio de 2021.

Con la revisión, se constató que, en 2020, la SRE atendió 145,543 casos de asistencia y protección consular, 74.6% de la meta prevista de atender 195,000 casos. Al respecto, la SRE señaló que "debido al confinamiento impuesto por los gobiernos de los países receptores, a raíz de las medidas sanitarias declaradas por la pandemia del COVID-19, ha disminuido la atención de casos de protección y asistencia consular en el periodo de reporte (ene-dic-2020). Las representaciones consulares de México en el exterior continúan con el servicio de orientación y asesoría a toda persona de nacionalidad mexicana que solicite la asistencia y protección consular".

En conclusión, mediante el servicio de atención de casos de asistencia y protección consular, el personal de las representaciones consulares y diplomáticas identifica los problemas legales de los connacionales que sienten vulnerados sus intereses y derechos, para otorgarles orientación, asesoría y asistencia en procesos legales.

En el ejercicio 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores acreditó que desarrolló los programas de asesorías legales externas, el programa técnico-jurídico especializado, el "*Mexican Capital Legal Assistance Program*" y el programa de abogados consultores para orientar, asesorar y asistir a los connacionales que enfrentan procesos legales, y se detectó una oportunidad de mejora en cuanto al cumplimiento de la meta referente a los connacionales atendidos en materia de asistencia y protección consular, al atender 145,543 casos de asistencia y protección consular de los 195,000 previstos, situación que fue propiciada por la pandemia de COVID-19.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que: "enfrenta una problemática para la estimación de metas, debido a diferentes factores externos tales como crisis sanitarias, desastres naturales, conflictos sociopolíticos y leyes anti migratorias de los países receptores". Además, debido a los efectos de la pandemia por COVID-19 en 2020 y 2021 la programación de la meta del indicador "Porcentaje de connacionales atendidos en materia de asistencia y protección consular" que se incluye en la MIR para 2022 será elaborada con base en lo realizado en el periodo enero-junio 2021", para lo cual remitió la meta del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se observa la proyección para el ejercicio fiscal 2022, con una propuesta de atender 100,000 casos de asistencia y

protección consular, lo que representa un ajuste en la meta de 95,000 menos que los 195,000 programados en 2020, por lo que se solventa lo observado.

### 3. *Pasaportes expedidos*

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) remitió la información referente al tema de pasaporte expedidos.

En la Cuenta Pública 2020, la SRE cuantificó la expedición de pasaportes mediante el indicador “Porcentaje de Pasaportes ordinarios expedidos en Territorio Nacional”. Los resultados se muestran a continuación:

“PORCENTAJE DE PASAPORTES ORDINARIOS EXPEDIDOS EN TERRITORIO NACIONAL” DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Pasaportes)

Meta	Número total de pasaportes ordinarios expedidos en el Sistema Nacional de Delegaciones durante el periodo de reporte	Número total de pasaportes ordinarios programados para el periodo	Meta (%)
Programada	3,632,796	3,632,796	100.0
Alcanzada	1,586,615	3,632,796	43.7
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			43.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Además, la SRE remitió la base de datos con los registros de “Producción de pasaportes 2020”, con su revisión, se constató que la Secretaría expidió 1,586,615 pasaportes ordinarios, lo que significó 43.7% de los 3,632,796 pasaportes ordinarios programados.

La SRE señaló que “como resultado de la contingencia sanitaria por SARS-CoV2 (Covid-19), se suspendieron las actividades de las Delegaciones en el ámbito nacional a partir del 27 de marzo, con reaperturas de oficinas de forma paulatina de acuerdo con los semáforos epidemiológicos de cada Entidad, por lo que se abrieron 20 Delegaciones el 22 de junio, 4 Delegaciones el 1 de julio, 8 Delegaciones el 15 de julio, 9 Delegaciones el 24 de agosto y 4 Delegaciones el 31 de agosto. Asimismo, se realizó la apertura de una nueva Delegación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México el 5 de octubre. No obstante, las oficinas se abrieron con una atención al 30.0% de la capacidad de cada oficina, causa por la que la emisión de pasaportes durante 2020 disminuyó de forma considerable y evitó el alcance de la meta establecida para el periodo”.

En conclusión, la expedición de pasaportes ordinarios a la población mexicana que lo solicita tiene el propósito de acreditar la nacionalidad e identidad de las personas, lo que permite solicitar a las autoridades extranjeras el libre paso, ayuda, protección y, en su caso, dispensar las cortesías e inmunidades que lo ameriten.



En 2020, la SRE expidió 1,586,615 pasaportes ordinarios, lo que representó el 43.7% de la meta de emitir 3,632,796, debido a la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, por lo que deberá replantear sus metas con base en esa situación.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que: “enfrenta una problemática para la estimación de metas, debido a diferentes factores externos tales como crisis sanitarias, desastres naturales, conflictos sociopolíticos y leyes anti migratorias de los países receptores”. Adicionalmente, debido a los efectos de la pandemia COVID-19 en 2020 y 2021, para la programación de la meta del indicador “Porcentaje de Pasaportes ordinarios expedidos en Territorio Nacional” que se incluye en la Matriz de Indicadores para Resultados para el ciclo presupuestario 2022, la dependencia informó que se realiza con los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 419-A-21-0558, por lo que está en proceso de elaboración y actualización de sus metas con base en lo realizado en el periodo enero-junio 2021, para lo cual indicó que está en proceso de consulta con las áreas involucradas de integrar los indicadores, de conformidad con lo establecido en la Sección V del “Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) para el ciclo presupuestario 2022”, por lo que se solventa lo observado.

#### **4. *Documentos consulares y migratorios expedidos***

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) remitió la información respecto de los documentos consulares y migratorios expedidos en 2020, y con su análisis se determinó presentar el resultado en tres apartados: a) Mexicanos y extranjeros atendidos mediante servicios de documentación consular y migratoria, b) Documentos consulares y migratorios expedidos a los connacionales y extranjeros mediante las Representaciones de México en el Exterior (RME) y c) Programas Especiales para atender a connacionales alejados de las representaciones consulares.

##### *a) Mexicanos y extranjeros atendidos mediante servicios de documentación consular y migratoria*

En la Cuenta Pública 2020, la SRE, para el desarrollo de las labores consulares en la prestación de servicios consulares, dispuso del indicador “Porcentaje de connacionales y extranjeros, atendidos en materia consular y migratoria”. Los resultados se muestran a continuación:

“PORCENTAJE DE CONNACIONALES Y EXTRANJEROS, ATENDIDOS EN MATERIA CONSULAR Y MIGRATORIA”

DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Personas)

Meta	Número de personas atendidas mediante servicios de documentación consular o migratoria en las representaciones de México en el exterior durante el año actual	Número total de personas que solicitan servicios de documentación consular o migratoria en las representaciones de México en el exterior para el año actual	Meta (%)
Programada	1,625,000	1,625,000	100
Alcanzada	1,504,648	1,625,000	92.6
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			92.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

En 2020, con la revisión de la base de datos con los registros del total de las citas agendadas, se constató que la SRE atendió a 1,504,648 personas, 92.6% de las 1,625,000 previstas.

*b) Documentos consulares y migratorios expedidos a los connacionales y extranjeros mediante las Representaciones de México en el Exterior (RME)*

En 2020, la SER, para el desarrollo de las labores consulares en materia de prestación de servicios documentales en las RME, dispuso del indicador “Porcentaje de documentación consular y migratoria proporcionada a los connacionales y extranjeros por las RMEs”. Los resultados fueron los siguientes:

“PORCENTAJE DE DOCUMENTACIÓN CONSULAR Y MIGRATORIA PROPORCIONADA A LOS CONNACIONALES Y EXTRANJEROS POR LAS RME” DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Documentos)

Meta	Número de documentos consulares y migratorios expedidos en las representaciones de México en el exterior durante el periodo de reporte	Número de documentos consulares y migratorios en las representaciones de México en el exterior programado durante el periodo de reporte	Meta (%)
Programada	4,530,000	4,530,000	100.0
Alcanzada	3,331,098	4,530,000	73.53
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			73.53

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Con la revisión de los registros de la base de datos del “Modulo de Recaudación Consular” proporcionada sobre la documentación en materia consular y migratoria remitida por las Representaciones de México en el Exterior en 2020, se constató que la secretaría emitió 3,331,098 documentos consulares y migratorios, 73.5% de los 4,530,000 previstos. De los que

el 96.4% (3,209,692) fueron emitidos mediante las RME en Norteamérica, 1.1% (39,240) en las de Europa, 1.1% (37,780) correspondió a las representaciones de Centroamérica, 0.8% (24,930) a las de Asia, 0.5%(15,796) a las de Sudamérica, 0.06% (2,102) de las que se encuentran en África y 0.05% (1,558) fueron de las oficinas en Oceanía.

Los 3,331,098 documentos se agruparon de la forma siguiente: 25.2% (840,636) correspondieron a compulsas para el trámite de pasaportes, 15.1% (502,635) compulsas para la tramitación de matrículas consulares, 15.1% (502,635) para certificados de matrículas consulares de alta seguridad, 9.7% (321,082) en pasaportes ordinarios con validez hasta por diez años, 7.7% (258,545) pasaportes ordinarios con validez mayor a tres años y hasta por seis años, y el 27.1% (905,565) restante correspondió a otros servicios de documentación.

La SRE señaló que “al cierre del ejercicio 2020, derivado de la contingencia sanitaria a nivel mundial del COVID-19, la mayoría de las Oficinas Consulares interrumpieron temporalmente los procesos de prestación de servicios consulares y migratorios, así como de rendición de cuentas por medio del Módulo de Recaudación Consular (MRC) del SIAC. Asimismo, cabe resaltar que la Red Consular aún no opera al 100.0%, particularmente las Oficinas situadas en los Estados Unidos, las cuales expiden el 95.0% de los servicios consulares de las Representaciones de México en el exterior”.

*c) Programas Especiales para atender a connacionales alejados de las representaciones consulares*

En 2020, la SRE, para el desarrollo de las labores consulares en materia de prestación de servicios para atender a connacionales que se encuentran en lugares alejados de las representaciones, dispuso del indicador “Porcentaje servicios de documentación consular proporcionados en los programas especiales”. Los resultados se muestran a continuación:

“PORCENTAJE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN CONSULAR PROPORCIONADOS EN LOS PROGRAMAS ESPECIALES” DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Servicios)

Meta	Número de servicios de documentación consular proporcionados en los Programas Especiales durante el periodo de reporte del año actual	Número programado de servicios de documentación consular proporcionados en los Programas Especiales durante el periodo de reporte del año actual	Meta (%)
Programada	402,833	402,833	100.0
Alcanzada	299,648	402,833	74.4
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			74.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

La SRE remitió la base de datos con los registros del “Total de documentos emitidos 2020”, con su análisis se identificó que la SRE emitió 299,648 documentos consulares y migratorios mediante el “Programa de Consulados Móviles”, lo que significó el 74.4% de los 402,833

documentos consulares y migratorios programados. Al respecto, la SRE señaló que debido a la pandemia mundial por el COVID-19 “la mayoría de las Oficinas Consulares tuvieron que acatar las indicaciones de las autoridades locales para respetar el aislamiento social, lo que derivó en la suspensión de las actividades del Programa de Consulados Móviles”.

La Secretaría señaló que “por medio del Programa de Consulados Móviles (PCM), en sus cuatro modalidades: 1) consulados móviles, 2) consulados sobre ruedas, 3) jornadas sabatinas, dominicales o en días inhábiles y 4) actividades de documentación entre semana fuera de la sede consular, ofreció a los connacionales un mayor acceso a los servicios de documentación consular, como fueron: pasaportes, matrículas consulares, actas del registro civil, cartillas del Servicio Militar Nacional, servicios notariales, entre otros. Se realizaron de manera integral, incluyendo asistencia y protección e información sobre los diversos servicios y actividades que promueve la red consular, con el apoyo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior”.

En conclusión, la prestación de servicios documentales consulares y migratorios contribuyen en la promoción y protección de los intereses y derechos de los mexicanos, para dar seguridad jurídica sobre su identidad cuando se encuentran fuera del territorio.

En el ejercicio 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó haber atendido a 1,504,648 personas mediante sus servicios en materia consular y migratoria de las 1,625,000 previstas.

Respecto de la documentación consular y migratoria proporcionada a los connacionales y extranjeros mediante las RME, la dependencia emitió 3,331,098 documentos consulares y migratorios, menos de los 4,530,000 previstos. En cuanto a los servicios de documentación consular proporcionados en programas especiales para atender a connacionales que se encuentran en lugares alejados de las representaciones consulares reportó 299,648 documentos emitidos de los 402,833 programados, es importante destacar que los resultados en estos servicios estuvieron influidos por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, por lo que puede mejorar sus procesos de planeación para el cumplimiento de esas metas con una reprogramación de sus indicadores.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló mediante nota aclaratoria que: “enfrenta una problemática para la estimación de metas, debido a diferentes factores externos tales como crisis sanitarias, desastres naturales, conflictos sociopolíticos y leyes anti migratorias de los países receptores. Asimismo, debido a la pandemia COVID-19 de 2020 y 2021, la programación de la meta de los indicadores “Porcentaje de connacionales y extranjeros, atendidos en materia consular y migratoria”, “Porcentaje de documentación consular y migratoria proporcionada a los connacionales y extranjeros por las RME” y “Porcentaje servicios de documentación consular proporcionados en los programas especiales” que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados para el ciclo presupuestario 2022 se encuentra en proceso de elaboración y actualización con base en lo realizado en el periodo enero-junio 2021, la dependencia informó que se realiza con los “Criterios para el registro y

actualización de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 419-A-21-0558, por lo que está en proceso de elaboración y actualización de sus metas con base en lo realizado en el periodo enero-junio 2021, para lo cual indicó que está en proceso de consulta con las áreas involucradas de integrar los indicadores, de conformidad con lo establecido en la Sección V del “Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) para el ciclo presupuestario 2022”, adicionalmente remitió los registros del total de personas atendidas mediante los servicios de documentación consular en las representaciones de México en el exterior, por lo que se solventa lo observado.

## 5. **Capacitación en la prestación de servicios consulares**

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) remitió la información respecto de la capacitación en la prestación de servicios consulares y con su análisis se determinó presentar el resultado en dos apartados: a) Capacitación en coordinación con el Instituto Matías Romero y b) Capacitación directa.

### *a) Capacitación realizada en coordinación con el Instituto Matías Romero*

Respecto de la capacitación en materia consular y migratoria, en coordinación con el Instituto Matías Romero, en la MIR del Pp E002, la SRE reportó el indicador “Porcentaje de personal capacitado en materia consular y migratoria”, con la meta siguiente:

#### “PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO EN MATERIA CONSULAR Y MIGRATORIA”

DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Personal)

Meta	Número de personas capacitadas durante el periodo de reporte del año actual	Número programado de personas capacitadas	Meta (%)
Programada	200	200	100.0
Alcanzada	214	200	107.0
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			107.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, la Secretaría remitió las convocatorias y los registros del personal que realizó la capacitación y actualización en coordinación con el IMR, que intervienen en la prestación de los servicios consulares, como se muestra a continuación:

CUADRO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL IMR EN 2020

Núm.	Programa de Capacitación	Objetivo	Materia	Personal Capacitado
1	Capacitación Integral en Servicios Consulares	Servicios Consulares en México	Servicios consulares	90
2	Fe Pública	En este curso se describen el ejercicio de la función notarial en el exterior, el procedimiento y los actos facultados para los jefes de oficinas consulares, ello para coadyuvar a un buen funcionamiento de las áreas de fe pública y de la prestación de servicios en esta materia: El protocolo consular, La escritura, El testimonio, El Poder Notarial, La revocación del poder notarial, El testamento, El repudio de derechos hereditarios, El Convenio en Ejercicio de la Patria Potestad sobre Menores o Incapaces, El cotejo de documentos, La compulsas.	Servicios consulares	74
3	Registro Civil	En este curso se describen la normativa, procedimientos, sistemas tecnológicos y requisitos aplicables a la labor de registro civil, así como las facultades de los funcionarios consulares en la materia, particularmente de los jefes de oficinas consulares, con el fin de coadyuvar en el correcto desarrollo de estos servicios que benefician a la comunidad mexicana radicada en el extranjero: 1. El acta de nacimiento, 2. El acta de matrimonio, 3. El acta de defunción, 4. Las copias certificadas.	Servicios consulares	50
<b>Total</b>				<b>214</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el oficio núm. UAF-01878-2021 del 8 de julio de 2021.

Con la revisión, se constató que la Secretaría capacitó a 214 personas en 2020, lo que significó el 107.0% de las 200 programadas. Adicionalmente, la SRE señaló que: “en 2020 la meta fue superada debido a que se abrieron nuevas modalidades de cursos. Además de las dos ediciones largas de cursos en línea, ahora también se ofrecen dos cursos especializados en los temas de Fe Pública y Registro Civil. Al 31 de diciembre de 2020, han concluido satisfactoriamente el curso de "Fe pública", el curso "Registro civil", así como dos ediciones del curso "Capacitación Integral en Servicios Consulares”.

*b) Capacitación directa*

En la capacitación directa, la SRE incluyó en la MIR del Pp E002 el indicador “Porcentaje de personal en México y en el Exterior, capacitado en materia de protección consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres”. Los resultados se muestran a continuación:

“PORCENTAJE DE PERSONAL DE LA SRE, EN MÉXICO Y EN EL EXTERIOR, CAPACITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONSULAR, DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Personal)

Meta	Número de personal de la SRE, en México y en el Exterior, capacitado en materia de protección consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres, en el periodo de reporte	Número total de personal de la SRE, en México y en el Exterior, capacitado en materia de protección consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres, programado en el año de reporte	Meta (%)
Programada	600	600	100.0
Alcanzada	662	600	110.33
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			110.33

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Con el análisis de la información, se identificó que la SRE capacitó a 662 personas en 2020, lo que significó el 110.3% de los 600 programados. Al respecto, la SRE señaló que “se ha visto en la necesidad de incrementar el número de talleres en materia de protección preventiva, así como aumentar el personal capacitado de la SRE, privilegiando el uso de herramientas digitales para la capacitación en línea (Webinar). Lo anterior, debido al endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos y a la nueva política de atención a comunidades mexicanas por parte de esta SRE, en el marco de la Estrategia de protección al Migrante en EU”.

Para sustentar la información reportada en 2020, la SRE remitió las convocatorias y los registros del personal que realizó la capacitación en materia de protección y asistencia consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres. Con su revisión, se constató que la Secretaría capacitó a 662 personas mediante los cursos de: 1) Curso en línea uso de la guía de procedimientos de protección consular, 2) Extremistas antiinmigrantes en Estados Unidos, 3) Protección de derechos de migrantes desde la labor consular y diplomática, 4) La cara latina de la trata y la explotación en Estados Unidos, 5) Diplomado en Primeros Auxilios Psicológicos para Personas Migrantes, Refugiadas y Desplazadas, 6) Atención consular a víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior, 7) Atención consular a víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior y 8) Diplomado en línea Protección en el marco de la diplomacia consular.

En conclusión, la capacitación de los recursos humanos de cancillería contribuye a formar al personal para que esté técnicamente preparado en materia de política exterior, a efecto de otorgar un adecuado servicio consular.

En el ejercicio 2020, la SRE, en coordinación con el IMR, capacitó a 214 personas, 7.0% más de los 200 servidores públicos previstos que intervienen en la prestación de los servicios consulares, y en la capacitación que otorgó de manera directa, la dependencia impartió cursos a 662 servidores públicos, 10.3% mayor a los 600 programados, en donde se trataron

temas en relación con la protección consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres.

## 6. *Protección Consular preventiva*

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) remitió la información correspondiente a los servicios de protección consular preventiva y con su análisis se determinó presentar el resultado en dos apartados: a) Acciones de protección preventiva y b) Eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios, realizados por las representaciones consulares de México en el exterior en materia de protección consular.

### a) *Acciones de protección preventiva*

La SRE reportó en 2020, el indicador “Porcentaje de acciones administrativas y logísticas realizadas en materia de protección preventiva, dirigido a los connacionales en el exterior”, los resultados se presentan a continuación:

“PORCENTAJE DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN PREVENTIVA, DIRIGIDO A LOS CONNACIONALES EN EL EXTERIOR” DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Acciones administrativas y logísticas)

Meta	Número de impresos, programas televisivos y radiofónicos, foros, visitas a centros de detención e inserción en medios, en materia de protección preventiva	Número de impresos, programas televisivos y radiofónicos, foros, visitas a centros de detención e inserción en medios, en materia de protección consular preventiva, programados en el período de reporte	Meta (%)
Programada	150,000	150,000	100
Alcanzada	82,115	150,000	54.7
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			54.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

En 2020, la SRE realizó 82,115 acciones administrativas y logísticas en materia de protección preventiva dirigidas a los connacionales en el exterior, lo que significó el 54.7% de las 150,000 acciones administrativas y logísticas programadas. Al respecto, la SRE señaló que: “Derivado de la contingencia sanitaria por el Covid 19 y al confinamiento impuesto por los gobiernos de los países receptores, para este periodo de reporte (ene-sept-2020), la promoción y difusión de actividades de protección preventiva se vio limitada en la contratación de servicios de impresión de dípticos, trípticos folletería y posters. Para afrontar estos retos impuestos por la emergencia de salud pública, declarada como pandemia por Covid 19, se ha privilegiado la difusión de los servicios de asistencia y protección consular vía redes sociales y correo electrónico”.



Asimismo, la Secretaría remitió la base de datos con los registros del número de impresos, participaciones y/o eventos realizados en materia de protección consular preventiva, como se muestra en el cuadro siguiente:

IMPRESOS, PARTICIPACIONES Y/O EVENTOS REALIZADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONSULAR PREVENTIVA  
REALIZADO POR LA SRE EN 2020

Tipo servicio	Número de impresos, participaciones y/o eventos realizados	%	Número de impresos distribuidos y/o connacionales beneficiados
Impresión de folletos	59,094	71.96	53,344
Impresión de carteles y/o posters	1,240	1.51	777
Participación de programas televisivos	9	0.01	90,016
Participación de programas radiofónicos	185	0.23	82,210
Spots de radio y televisión contratados	9	0.01	16,902
Foros comunitarios sobre protección	2,077	2.53	131,921
Visitas a centros de detención (cárceles y centros migratorios)	4,371	5.32	10,406
Inserción en medios impresos	7	0.01	2
Infografías vía redes sociales	12,805	15.59	57,721
Infografías vía correo electrónico	2,206	2.69	1,554
Jornadas extraordinarias	37	0.05	643
Visitas albergues	49	0.06	41
Visitas audiencias MCLAP	5	0.01	5
Visitas hospitales	20	0.02	20
Otros artículos promocionales (plumas, limas, gorras, USB, etc.)	1	n.r.	1
<b>Total</b>	<b>82,115</b>	<b>100</b>	<b>445,563</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el oficio núm. UAF-01878-2021 del 8 de julio de 2021.

n.r. Valor numérico no representativo.

Con la revisión, se constató que la elaboración de los 82,115 documentos correspondió al 71.9% (59,094) para impresión de folletos, 15.7% (12,805), a infografías vía redes sociales, 5.3% (4,371), a visitas a centros de detención (cárceles y centros migratorios) y el 7.1% (5,845) restante correspondió a las diversas acciones administrativas y logísticas realizadas en materia de protección preventiva.

*b) Eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios, realizados por las representaciones consulares de México en el exterior, en materia de protección consular*

La SRE reportó en la Cuenta Pública 2020, como parte de la protección consular preventiva en las RME, el indicador "Porcentaje de eventos y visitas a centros de detención penitenciarios

y migratorios, realizados por las representaciones consulares de México en el exterior, en materia de protección consular”. Los resultados fueron los siguientes:

“PORCENTAJE DE EVENTOS Y VISITAS A CENTROS DE DETENCIÓN PENITENCIARIOS Y MIGRATORIOS, REALIZADOS POR LAS REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONSULAR” DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Eventos y visitas)

Meta	Número de eventos comunitarios y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios, en materia de protección consular realizados en el exterior, en el periodo de reporte	Número total de eventos y visitas, en materia de protección consular programados en el periodo de reporte, bajo el marco de la promoción y difusión de la protección preventiva	Meta (%)
Programada	12,000	12,000	100.0
Alcanzada	6,448	12,000	53.7
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			53.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

En 2020, la SRE realizó 6,448 eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios en materia de protección consular dirigidos a las personas de nacionalidad mexicana que se encontraban en el exterior, lo que significó el 53.7% de los 12,000 eventos y visitas programados.

Al respecto, la SRE señaló que: “Ante la emergencia sanitaria que prevalece en el mundo y las nuevas políticas de distanciamiento marcadas por los gobiernos de otros países, no ha sido posible la realización de eventos en materia de protección consular, así como la presencia consular en cárceles y centros de detención. Las representaciones consulares de México en el mundo se encuentran limitadas para la realización de eventos masivos de información en materia de protección consular preventiva y visitas a centros de detención (penitenciarios y migratorios), esto debido a las restricciones que prevalecen en el mundo por el Covid 19. Por este motivo, para este periodo de reporte (ene-dic-2020), se tuvo un decremento del 46.3% en la realización de eventos de protección y de las visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios”.

Asimismo, la Secretaría remitió la base de datos con los registros del número de impresos, participaciones y/o eventos realizados en materia de protección consular preventiva, de la revisión se identificó que, en 2020, de las 6,448 acciones de promoción y difusión, 32.2% (2,077) correspondieron a eventos comunitarios de reuniones con autoridades, reuniones con socios estratégicos, apariciones en medios y eventos de protección preventiva y el 67.8% (4,371) restante fueron visitas a centros de detención penitenciario, con lo que la SRE señaló que benefició a 34,808 connacionales.

En conclusión, por medio de las acciones de difusión en materia de protección consular preventiva, se orienta a los mexicanos fuera de territorio nacional para conocer los servicios

de asistencia y protección, con el objetivo de salvaguardar sus derechos humanos y demás garantías en el exterior.

La Secretaría de Relaciones Exteriores realizó 82,115 acciones administrativas y logísticas dirigidas a los connacionales en el exterior de 150,000 acciones previstas, y realizó 6,448 eventos comunitarios y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios por medio de las RME, lo que significó que fueron menos de las 12,000 planeadas, debido a la pandemia de COVID-19, por lo que presentó áreas de oportunidad en cuanto a la reprogramación de sus metas en materia de protección consular preventiva.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que: “enfrenta una problemática para la estimación de metas, debido a diferentes factores externos derivado de los años atípicos de 2020 y 2021 por la pandemia COVID-19, por lo que la programación de las metas que conformaran la MIR 2022 se elaborarán con base en lo realizado en el periodo enero-junio 2021”.

Al respecto, la SRE remitió las metas incluidas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se observa la proyección para 2022 en el indicador “Porcentaje de acciones administrativas y logísticas realizadas en materia de protección preventiva, dirigido a los connacionales en el exterior” ahora denominado “Porcentaje de acciones administrativas y logísticas realizadas mediante la promoción y difusión de los servicios de asistencia y protección consular, dirigidos a los connacionales en el exterior”, con una propuesta de realizar 20,000 acciones administrativas y logísticas de promoción y difusión de los servicios de asistencia y protección consular, 130,000 menos que las 150,000 programadas en 2020; y para el indicador “Porcentaje de eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios, realizados por las representaciones consulares de México en el exterior, en materia de protección consular” ahora denominado “Porcentaje de eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios en materia de protección consular, realizadas por las representaciones consulares de México en el exterior” se propuso realizar 6,000 eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios en materia de protección consular, 6,000 menos que los 12,000 programados en 2020, por lo que se solventa lo observado.

## **7. *Programas y proyectos para comunidades en el exterior***

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) remitió la información correspondiente a los programas y proyectos para comunidades en el exterior y con su revisión, se determinó presentar el resultado en dos apartados: a) Programas y proyectos para las comunidades en el exterior y b) Número de beneficiarios de los programas y proyectos del IME.

*a) Programas y proyectos para las comunidades en el exterior*

En 2020, el Instituto implementó los programas de ventanillas de bienestar, los cuales consistieron en establecer alianzas locales mediante de la red consular mexicana en Estados Unidos (EUA), con el propósito de ofrecer información y asesoría en materia de educación financiera, orientación educativa y en salud a los mexicanos radicados en EUA.

Para la vinculación comunitaria, el IME promocionó el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, reconoció la participación de la población mexicana que reside en el extranjero mediante la entrega de los reconocimientos “Ohtli” y “Mexicanos Distinguidos”, y fomentó el vínculo de la población mexicana fuera del territorio nacional mediante el reto de “altares” y concursos de dibujo infantil “Éste es mi México”.

Asimismo, el IME señaló que como resultado de la situación sanitaria generada por el COVID-19 se suspendieron las actividades no esenciales en los sectores públicos, privado y social. Sin embargo, las actividades se promovieron mediante un esquema a distancia.

*b) Número de beneficiarios de los programas y proyectos del IME*

El instituto, para 2020, reportó que los beneficiarios de los programas y proyectos fueron cuantificados mediante el indicador “Número de beneficiarios de los programas del IME”. Los resultados fueron los siguientes:

“NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DEL IME”  
DE LA MIR DEL PP E002, 2020  
(Beneficiarios)

Meta	Sumatoria del número de mexicanos usuarios de los diferentes programas del IME: Educación, Cultura, Salud, Deportes, Organización Comunitaria, Vinculación de Redes de Talento, Desarrollo Económico, Educación Financiera, Vinculación e Internet, Consejo Consultivo del IME, Publicaciones, Cursos y Jornadas Informativas, que fueron orientados en las representaciones de México en el exterior.	Meta (%)
Programada	1,718,665	100.0
Alcanzada	2,482,904	144.47
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado		144.47

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

El Instituto remitió el “Avance físico de metas de cuenta pública MIR 2020”, en el cual reportó lo realizado en el indicador al cierre de la Cuenta Pública 2020, no obstante, la información proporcionada fue insuficiente para acreditar a los 2,482,904 mexicanos beneficiados en el exterior señalados además de que se debe documentar la metodología para su medición.

En conclusión, mediante los programas y proyectos para comunidades en el exterior, se pretende mejorar el nivel de vida de las personas que viven en poblaciones mexicanas en el extranjero, estableciendo vínculos con su país de origen.

Con la revisión, se identificó que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en el ejercicio 2020, implementó programas dirigidos a las comunidades mexicanas en el exterior, no obstante, presentó áreas de mejora para documentar a los 2,482,904 usuarios reportados como beneficiados mediante ejecución de dichos programas, así como para contar con una metodología que acredite cómo fueron cuantificados, lo cual limitó al Instituto para que pudiera acreditar su desempeño en estos temas.

#### 2020-5-05J00-07-0012-07-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en ejercicios fiscales posteriores, establezca una metodología para cuantificar a los beneficiarios de los programas y proyectos atendidos en las comunidades en el exterior, además de disponer de la información que documente las cifras que reporta en esos conceptos, para cumplir con lo establecido en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en el artículo 3, fracción V, del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **8. *Coordinación para atender a las comunidades en el exterior***

En 2020, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) reportó los indicadores “Porcentaje de instituciones y/o agencias y/u organizaciones que se vinculan a iniciativas y acciones que coordina y/o promueve el IME y/o en colaboración con las RME en temas de atención a comunidades de mexicanos en el exterior” con una meta de cumplir la vinculación con 7,352 instituciones durante el año y reportó 15,469 instituciones atendidas, y el de “Porcentaje de instituciones y/o agencias y/u organizaciones que se vinculan a iniciativas y acciones que coordina y/o promueve el IME y/o en colaboración con las RME en temas de asuntos comunitarios”, con una meta de 3,918 actividades de coordinación y reportó alcanzar 4,742; teniendo un aspecto de mejora en cuanto al manejo de su información para integrar lo reportado.

En conclusión, los mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de la política exterior y los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios coadyuvan a la elaboración de una agenda compartida que contribuya al mejoramiento e integración de las comunidades mexicanas en el exterior y al fortalecimiento de su identidad cultural mexicana.

El IME, en el ejercicio 2020, mostró áreas de oportunidad en cuanto a la acreditación de sus actividades en materia de coordinación, debido a que en ese año careció de documentación para demostrar las gestiones efectuadas en este tema para comunicarse y acordar acciones con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior, ya que si bien contó con dos indicadores en este tema, en los cuales reportó haberse coordinado con 15,469 instituciones en temas de atención a comunidades de mexicanos en el exterior y que propició la coordinación con 4,742 instituciones en temas de asuntos comunitarios, la evidencia que proporcionó fue insuficiente para acreditar sus gestiones.

#### 2020-5-05J00-07-0012-07-002 **Recomendación**

Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en ejercicios fiscales posteriores, documente los mecanismos de coordinación realizados con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de atención a comunidades de mexicanos en el exterior y temas de asuntos comunitarios, para disponer de la evidencia que soporte las cifras que reporta en dicha materia, atendiendo lo establecido en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del artículo 3, fracción IV, del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **9. *Casos concluidos a favor de connacionales en materia de asistencia y protección consular***

Respecto de los casos concluidos satisfactoriamente de protección y asistencia consular, en la MIR del Pp E002, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reportó el indicador “Porcentaje de casos concluidos, mediante la atención de asuntos en materia de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular, a favor de mexicanos en el exterior”, con los resultados siguientes:

“PORCENTAJE DE CASOS CONCLUIDOS, MEDIANTE LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA DE ASESORÍA, ASISTENCIA LEGAL, REPATRIACIÓN Y OTRAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR, A FAVOR DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR” DE LA MIR DEL PP E002, 2020

(Casos)

Meta	Sumatoria de casos concluidos de asistencia y protección consular en el periodo de reporte	Total de casos de asistencia y protección consular atendidos y registrados en el periodo de reporte	Meta (%)
Programada	175,000	175,000	100.0
Alcanzada	122,745	175,000	70.1
Porcentaje de avance alcanzado respecto del programado			70.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por la SRE en la Cuenta Pública 2020.

Se constató que, en 2020, la Secretaría atendió mediante la resolución a favor de casos de asistencia y protección consular a 122,745 personas de nacionalidad mexicana en el exterior, lo que significó el 70.1% de las 175,000 personas previstas. La SRE señaló que: “Debido a las medidas sanitarias impuestas por los gobiernos de los países receptores y al confinamiento por el surgimiento de la epidemia de coronavirus (COVID-19), se ha mostrado un decremento en la atención de casos de protección y asistencia consular, impactando así el número de casos concluidos. Aunado a lo anterior, existen factores externos que repercuten en la conclusión de casos de asistencia y protección consular, tales como los veredictos y acciones de las autoridades correspondientes del país receptor, que salen del control de las representaciones consulares de México en el exterior”.

En atención al requerimiento de información emitido por la ASF, la SRE mediante el oficio núm. UAF-01878-2021 del 8 de julio de 2021, remitió la base de datos con el total de registros de los casos de asistencia y protección recibidos en 2020. Los resultados se presentan a continuación:

## CASOS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, SRE, 2020

(Casos)

Concepto	Concluidos desfavorables (a)	Concluidos a favor (b)	Pendiente (c)	Reserva (d)	Transferidos (e)	Total $\Sigma$ : (a)(b)(c)(d)(e)	Concluidos en 2020 (a) + (b)	%
Migratorio	306	92,334	3,843	1,534	1,269	99,286	92,640	75.30
Administrativo	240	19,406	5,112	3,147	187	28,092	19,646	15.97
Penal	26	7,997	2,236	1,895	563	12,717	8,023	6.52
Civil	33	1,855	1,130	950	36	4,004	1,888	1.53
Laboral	9	731	371	181	15	1,307	740	0.60
Derechos Humanos	0	84	32	13	8	137	84	0.07
<b>Total</b>	<b>614</b>	<b>122,407</b>	<b>12,724</b>	<b>7,720</b>	<b>2,078</b>	<b>145,543</b>	<b>123,021</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el oficio núm. UAF-01878-2021 del 8 de julio de 2021.

En 2020, la SRE recibió 145,543 casos para resolución en materia de protección consular, de los cuales 0.4% (614) fueron concluidos con resolución desfavorable, y 84.1% (122,407) fueron concluidos en favor de los mexicanos en el exterior, mientras que el 15.5% (22,522) restante fueron catalogados con estatus de pendiente, en reserva y de transferencia. De los 123,021 casos concluidos, 75.3% (92,640) correspondieron a la materia migratoria, 15.9% (19,646) a la materia administrativa, 6.5% (8,023) a la penal, 1.5% (1,888) fueron de materia civil, 0.7% (740) laboral y 0.1% (84) a la materia de derechos humanos.

En conclusión, los casos concluidos a favor de los connacionales representan la materialización de los servicios de asistencia y protección consular, en cuanto a que evitan daños y perjuicios indebidos a las personas en el extranjero, protegiendo sus intereses y derechos, salvaguardando su dignidad y demás garantías.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ejercicio 2020, de 145,543 casos de asistencia y protección consular que tenía, logró resolver 122,407 a favor de los connacionales, cifra que representó el 84.1%, y se identificó un área de mejora en cuanto a la previsión de esta atención, ya que dicho resultado estuvo debajo de las 175,000 personas programadas a beneficiar en el año debido a la contingencia sanitaria del COVID-19.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores señaló que: “enfrenta una problemática para la estimación de metas derivado de los años atípicos de 2020 y 2021 por la pandemia COVID-19, con ello las metas que se incluyen en la MIR 2022 serán elaboradas con base en lo realizado en el periodo enero-junio 2021”. Al respecto, la dependencia remitió la meta para el ejercicio fiscal 2022, del indicador “Porcentaje de casos concluidos, mediante la atención de asuntos en materia de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de protección y asistencia consular, a favor de mexicanos en el exterior” ahora denominado “Porcentaje de casos concluidos en materia de asistencia y protección consular de personas de nacionalidad mexicana en el exterior”, con una propuesta de concluir 80,000 casos de asesoría, asistencia legal, repatriación y otras acciones de asistencia y protección consular, 95,000 casos inferiores a las 175,000 programados en 2020, por lo que se solventa lo observado.

#### **10. Fortalecimiento de las comunidades en el exterior**

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) señaló que para la cuantificación del fortalecimiento de las comunidades beneficiadas en el exterior “no contó con una metodología para la programación de esta tarea”.

En conclusión, el fortalecimiento de las comunidades en el exterior se da cuando las personas logran tener una calidad de vida en las sociedades receptoras, propiciando su integración en éstas, pero manteniendo sus vínculos culturales con su lugar de origen.



En 2020, el IME tuvo oportunidades de mejora para acreditar el impacto de sus gestiones en mejorar la situación de las comunidades mexicanas en el exterior, lo cual limitó al Instituto para demostrar su incidencia en el fortalecimiento de las mismas, logrando su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven.

#### 2020-5-05J00-07-0012-07-003 **Recomendación**

Para que el Instituto de los Mexicanos en el Exterior cuente con información para acreditar que mediante sus actividades logra el fortalecimiento de las comunidades en el exterior y fomenta su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, a fin de lograr una gestión por resultados y cumplir con oportunidad y eficiencia las metas que establezca anualmente, conforme a lo establecido en los artículos 27, párrafo segundo, y 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del artículo 2, del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **11. *Contribución en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible***

Para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), como unidad responsable, careció de un diagnóstico que justificara la alineación del programa E002 a la contribución del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con ello tampoco pudo evidenciar cómo se midió la atención a dichos objetivos por medio de la operación del programa presupuestario referido.

En conclusión, los ODS son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, ya que su visión a largo plazo constituye un apoyo hacia el desarrollo sostenido e inclusivo mediante la aplicación de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. La SRE deberá elaborar un diagnóstico en el que defina la alineación del programa E002 para contribuir al cumplimiento de los ODS.

#### 2020-0-05100-07-0012-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore un diagnóstico actualizado a fin de diseñar indicadores para medir la contribución al cumplimiento de las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, mediante la operación del programa E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares", conforme lo establezcan los Lineamientos para el Proceso de programación y presupuestación del ejercicio correspondiente, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## 12. Ejercicio de los recursos del programa presupuestario E002

Con la finalidad de evaluar la asignación y aplicación de los recursos autorizados a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en participación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en 2020, en el Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, se revisó el apartado “Análisis Funcional Programático”, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020, en el que se identificó que, en ese año, se aprobaron 579,294.7 miles de pesos a la secretaría para la operación del programa. Al respecto, la SRE reportó en la Cuenta Pública 2020 un presupuesto ejercido de 3,572,190.4 miles de pesos, lo que representó un incremento del 516.6% respecto del presupuesto que le fue aprobado, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA SRE MEDIANTE EL PP E002  
“ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES”, 2020

Programa presupuestario	Original (a)	Presupuesto (Miles de pesos)		Diferencia ejercido- original (d)=(c-a)	Variación (%) $((c/a)-1) \times 100$
		Modificado (b)	Ejercido (c)		
E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”	579,294.7	3,572,190.4	3,572,190.4	2,992,895.7	516.6
Secretaría de Relaciones Exteriores	519,676.7	3,475,047.2	3,475,047.2	2,955,370.5	568.7
Instituto de los Mexicanos en el Exterior	59,618.1	97,143.2	97,143.2	37,525.1	62.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública 2020.

En 2020, por medio del Pp E002, a la SRE se le aprobaron 579,294.7 miles de pesos para la operación del programa, de los cuales, el 97.3% (519,676.7) fueron otorgados a las unidades responsables de la SRE para las atribuciones de atención consular y el 2.7% (59,618.1) al IME como órgano desconcentrado de la SRE responsable de las comunidades mexicanas en el exterior.

A efecto de verificar las causas de la diferencia de 2,992,895.7 miles de pesos, la ASF solicitó a la dependencia, mediante los oficios núms. OAED/DGADPP/049/2021 del 18 de febrero de 2021 y OAED/DGADPP/051/2021 del 18 de febrero de 2021, las explicaciones sobre las variaciones que, en su caso, se reporten en el presupuesto ejercido respecto del aprobado por capítulo económico, y cómo afectaron al cumplimiento de metas y objetivos del programa; copia de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que sustentaran el

presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2020, y las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Mediante el oficio núm. UAF/00722/2021 del 18 de marzo de 2021, la SRE remitió las adecuaciones presupuestarias y la base de datos de las CLC del Pp E002, así como una base de datos con los registros presupuestarios, con cargo al programa. Con análisis de la información proporcionada se determinó lo siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002  
“ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES”, 2020  
(Miles de pesos y porcentajes)

Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Ejercido	Diferencia entre el original y el ejercido	
				Absoluta	Porcentual
(a)	(b)	(c)	(d)=(a+b)-c	(e)=d-a	(f)=((d/a)-1)x100
579,294.7	10,132,375.5	7,139,479.8	3,572,190.4	2,992,895.7	516.6

FUENTE: Elaborado por ASF con base en la información proporcionada por la SRE mediante el oficio núm.

La SRE presentó las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, lo que permitió verificar que, en 2020, la dependencia realizó ampliaciones presupuestarias al Pp E002 por 10,132,375.5 miles de pesos y reducciones por 7,139,479.8 miles de pesos, lo que derivó en un incremento, para el programa del 516.6% (2,992,895.7 miles de pesos), la cual fue consistente con la variación entre el presupuesto aprobado y el ejercido reportado en la Cuenta Pública. Los recursos se utilizaron para cubrir los gastos de operación de la Red Consular relativos al arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, y bienes muebles, servicio de seguridad y vigilancia, costo del personal local, formas valoradas, servicios informáticos, costo de la emisión de pasaportes, y operación del centro de contacto para adecuar el servicio en atención a la pandemia generada por el COVID-19; asimismo, se destinaron al Programa de asistencia jurídica a casos de Pena Capital en EUA (MCLAP), al Programa de Asesorías Legales Externas en los EUA (PALE), así como al traslado de connacionales en el marco de los programas de protección consular que incluyeron la repatriación de cadáveres, debido a la contingencia sanitaria. También se aplicaron en el Programa de Consulados Móviles y Sobre Ruedas, que no fueron previstos.

Con el propósito de verificar el ejercicio de los recursos del programa se revisaron las CLC, mediante el documento denominado “CLC 2020 P002 P005 E002”, con su análisis se obtuvo el resultado siguiente:

## PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002 "ATENCIÓN, PROTECCIÓN, SERVICIOS Y ASISTENCIA CONSULARES", POR CAPÍTULO DE GASTO, 2020

(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo de Gasto	Denominación	Pagado (CLC)			Participación (%)
		SRE (a)	IME (b)	E002 C=(a)+(b)	
1000	Servicios personales	241,509.7	15,327.5	256,837.2	7.4
2000	Materiales y suministros	3,040.0	3.0	3,043.0	0.1
3000	Servicios generales	2,894,702.2	1,257.2	2,895,959.3	83.1
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	246,996.1	81,706.5	328,702.6	9.4
<b>Total</b>		<b>3,386,247.9</b>	<b>98,294.1</b>	<b>3,484,542.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del documento denominado "CLC 2020 P002 P005 E002", proporcionadas por la SRE, mediante el oficio núm. UAF-00722-2021 del 18 de marzo.

Se comprobó que se registraron rectificaciones por 102,379.2 miles de pesos y reintegros por 14,730.8 miles de pesos, por lo que se tuvo un presupuesto ejercido del Pp E002 un monto de 3,572,190.4 miles de pesos. Asimismo, la SRE señaló que: "El crecimiento se debe principalmente a los ingresos consulares y en territorio nacional generados y autorizados durante el ejercicio fiscal".

En conclusión, contar con un mecanismo presupuestal adecuado asegura la administración de los recursos con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, de forma que evita la opacidad respecto del ejercicio de los recursos erogados mediante los programas presupuestarios.

La SRE, en el ejercicio 2020, ejerció 3,572,190.4 miles de pesos mediante el Pp E002, lo que significó el 516.6% más que el aprobado de 579,294.7 miles de pesos. El incremento de 2,992,895.7 miles de pesos autorizados por la SHCP se utilizó para cubrir los gastos de operación de la Red Consular como arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, y bienes muebles, servicio de seguridad y vigilancia, costo del personal local, formas valoradas, servicios informáticos, costo de la emisión de pasaportes, y operación del centro de contacto para adecuar el servicio en atención a la contingencia sanitaria por la pandemia del COVID-19; asimismo se destinaron al Programa de asistencia jurídica a casos de Pena Capital en EUA (MCLAP), al Programa de Asesorías Legales Externas en los EUA (PALE), así como al traslado de connacionales en el marco de los programas de protección consular que incluyeron la repatriación de cadáveres. También se debió a la aplicación del Programa de Consulados Móviles y Sobre Ruedas que no estaban previstos.

En ese año, se comprobó que la SRE, por medio de las Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas, registró un monto de 3,484,542.0 miles de pesos, así como reintegros por 14,730.8 miles de pesos y rectificaciones por 102,379.2 miles de pesos, por lo que el presupuesto ejercido mediante el Pp E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" fue de 3,572,190.4 miles de pesos, consistente con lo reportando en la Cuenta Pública.

### **13. Rendición de cuentas de la SRE en el programa presupuestario E002**

El análisis de la información reportada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) comprende dos apartados: a) esquema de rendición de cuentas, en términos presupuestarios e informativos, con el cual se busca verificar lo aprobado en el PEF respecto a la información reportada en la Cuenta Pública; así como la parte informativa que se incluye en el informe de gobierno del Ejecutivo Federal, y b) los resultados de los indicadores de la MIR del Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, a fin de determinar en qué medida se contribuyó a atender el problema público por el que se originó el programa presupuestario.

#### *a) Esquema de rendición de cuentas*

Para identificar los objetivos, metas y prioridades en la atención del problema público mediante el programa E002, se revisaron la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020 y la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 para ser contrastadas con la información reportada en la Cuenta Pública y para revisar la publicación de los logros alcanzados, se verifico el tercer informe de Gobierno 2020 – 2021 del Ejecutivo Federal.

De la exposición de motivos, se detectó que no fueron expuestas las acciones correspondientes al IME que también participó en el Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”; asimismo, en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se identificó que el Pp E002 desarrolló actividades que contribuyen a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando su inclusión en el país, mediante la prestación de servicios consulares (protección, documentación y organización comunitaria), y de documentación en territorio nacional.

Con la revisión del Tercer Informe de Gobierno 2020 – 2021 del Ejecutivo Federal, se identificó la publicación de los resultados siguientes:

- En materia de protección consular, el Gobierno de México ha fortalecido la red de abogados consultores en Estados Unidos de América (EUA) para brindar asesoría legal a un número mayor de connacionales. Al 30 de junio de 2021, la red consular contó con 183 abogados consultores y otorgó 15,994 asistencias legales a personas mexicanas en ese país.
- En lo relativo a las acciones de protección y asistencia consular, al 30 de junio de 2021 se atendieron 108,223 casos en derechos humanos y derecho penal, migratorio, civil, laboral y administrativo.
- En materia de servicios consulares, la red consular de México en el mundo atendió 3,717,400 servicios consulares en el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021: 28% correspondieron a pasaportes; 13%, a matrículas consulares; 6%, a actos del registro civil; 5%, a solicitudes para tramitar la credencial para votar y 48%, a visas, actos notariales y otros servicios.

- En materia de vinculación comunitaria, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior estuvo marcado por la pandemia del COVID 19, por lo que fue necesario diseñar una estrategia que atendiera las vulnerabilidades de la comunidad.

Si bien la SRE informó diversas actividades realizadas en atención a sus atribuciones, aún tiene un área de oportunidad para comunicar en qué medida resuelve la necesidad de atención consular y vinculación comunitaria y los avances en la atención del problema público que atiende, para que le permitan evaluar su desempeño.

*b) Análisis Programático*

De los indicadores aprobados en el PEF 2020 y reportados en la Cuenta Pública de ese año, se identificó que la SRE reportó 18 con la respectiva justificación de las modificaciones en metas, los avances y las causas de la variación; sin embargo, presentaron áreas de oportunidad sobre el cumplimiento del objetivo de proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero que se tenía previsto lograra mediante la operación del programa E002, así como la atención de la problemática identificada, respecto de que “existen personas con necesidad de recibir servicios de documentación, asistencia y protección consular, así como para la atención y vinculación de las comunidades mexicanas en el exterior”.

En conclusión, una adecuada rendición de cuentas permite transparentar el uso de los recursos y reportar los resultados obtenidos, de forma que se exponga el avance respecto de la problemática que busca solucionarse con la ejecución de los programas presupuestarios.

La SRE, en el ejercicio 2020, presentó áreas de mejora en la rendición de cuentas, en el Tercer Informe de Gobierno 2020 – 2021, presentó información de algunas de las actividades realizadas, pero no de los cambios conseguidos en cuanto a las necesidades de atención consular y vinculación comunitaria, por lo que aún se tiene un área de oportunidad para informar en qué medida se resuelve este problema.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. UAF/02907/2021 del 5 de octubre de 2021, la SRE remitió la Matriz de Indicadores para Resultados para el ciclo presupuestario 2022 con 14 objetivos y 18 indicadores en los que ajustó la sintaxis conforme a la Guía para el diseño de la MIR, asimismo, modificó las metas para los indicadores de “Porcentaje de connacionales atendidos en materia de asistencia y protección consular”, “Porcentaje de acciones administrativas y logísticas realizadas mediante la promoción y difusión de los servicios de asistencia y protección consular, dirigidos a los connacionales en el exterior”, “Porcentaje de eventos y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios en materia de protección consular, realizadas por las representaciones consulares de México en el exterior” y “Porcentaje de casos concluidos en materia de asistencia y protección consular de personas de nacionalidad mexicana en el exterior”, como resultado de los años atípicos de 2020 y 2021 por la pandemia COVID-19, con lo que para el ciclo presupuestario 2022 reprogramó sus metas a fin de contribuir a proteger y apoyar a las personas mexicanas en el exterior, por lo que se solventa lo observado.

**Consecuencias Sociales**

En 2020, mediante la operación del programa E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, la SRE contribuyó a dar atención a los mexicanos que residen en el exterior mediante la prestación de servicios consulares y programas para comunidades en el exterior.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Recomendaciones al Desempeño.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

El presente se emite el 7 de noviembre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la prestación de servicios consulares para contribuir a proteger los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el artículo 1 de la Carta Magna se mandata que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, en el artículo 89, fracción X, se dispone como facultad y obligación del Ejecutivo Federal dirigir la política

exterior, observando, entre otros, el principio del respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.

En congruencia con el mandato constitucional, en el artículo 28, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que a la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde, por conducto de los agentes del servicio exterior, impartir protección a los mexicanos.

En ese contexto, con el análisis de los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2020-2024, así como lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E002, la SRE definió que la problemática de la atención consular correspondió a que “existen personas con necesidad de recibir servicios de documentación, asistencia y protección consular, así como para la atención y vinculación de las comunidades mexicanas en el exterior”.<sup>2/</sup>

Para atender dicha problemática, en la Cuenta Pública 2020, se reportó que se ejercieron 3,572,190.41 miles de pesos mediante el programa presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, con el propósito de que la Secretaría de relaciones Exteriores (SRE) atendiera los casos de asistencia y protección consular, expidiera pasaportes, efectuara la emisión de documentación consular y migratoria, capacitara a los servidores públicos involucrados en los servicios consulares, realizara la promoción en materia de protección consular preventiva, aplicara, mediante el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), programas y proyectos para comunidades en el exterior; todo ello para contribuir a la protección de los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2020, la SRE proporcionó los servicios consulares para proteger los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero. En materia de atención y protección consular, atendió a los mexicanos mediante programas de asesoría legal con la asistencia en 145,543 casos de 195,000 previstos.

En cuanto a la expedición de pasaportes, otorgó 1,586,615 documentos.

En la emisión de documentación consular y migratoria, reportó la atención de 1,504,648 mexicanos y extranjeros, lo que significó el 92.6% de lo previsto, y en lo que correspondió al porcentaje de documentación mediante las Representaciones de México en el Exterior (RME), se otorgaron 3,331,098 documentos, mientras que en los servicios de documentación consular proporcionados en programas especiales para atender a connacionales que se encuentran en lugares alejados, se reportaron 299,648 documentos emitidos.

En el año fiscalizado, la SRE capacitó, en coordinación con el Instituto Matías Romero, a 214 personas, lo que significó el 107.0% de los 200 servidores públicos previstos, y en sus

---

<sup>2/</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, oficio número IME-953 del 19 marzo de 2021, Diagnóstico del programa presupuestario E002 “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”, noviembre de 2020.



actividades de capacitación directa otorgó cursos a 662 personas, el 110.3% de los 600 programados.

En la protección consular preventiva se realizaron 82,115 acciones administrativas y logísticas dirigidas a los connacionales en el exterior, y se llevaron a cabo 6,448 eventos comunitarios y visitas a centros de detención penitenciarios y migratorios por medio de las RME.

En sus gestiones, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto al cumplimiento de sus metas derivadas de la contingencia sanitaria a nivel mundial propiciada por el COVID-19, ya que la mayoría de las oficinas consulares tuvieron que interrumpir los procesos de prestación de servicios consulares y migratorios.

En cuanto a los programas y proyectos para comunidades en el exterior, responsabilidad del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), se identificó que debe mejorarse el control de la información para comprobar la totalidad de actividades, así como para evidenciar a los 2,482,904 usuarios reportados como beneficiados, situación que también se reflejó en la acreditación de sus gestiones de coordinación con gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios para la atención a las comunidades mexicanas en el exterior.

Los hechos anteriores propiciaron que en la protección de los intereses y derechos de los connacionales hubiera áreas de mejora en la programación de actividades, ya que si bien, de los 145,543 casos recibidos por la SRE, el 84.1% (122,407) fueron concluidos en favor de los mexicanos en el exterior, esto significó menos de las 175,000 personas previstas para beneficiar en dicho año, y en el fortalecimiento de las comunidades mexicanas en el exterior, el IME tuvo oportunidades de mejora para acreditar el impacto de sus gestiones para mejorar su situación.

En opinión de la Dirección General de la Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió su mandato de proporcionar servicios consulares dando protección a los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero; se identificó que la situación provocada por la pandemia del COVID-19 propició que en algunos servicios se presentaran áreas de oportunidad en el cumplimiento de metas, y en materia de fortalecimiento de las comunidades en el exterior, a cargo del IME, es necesario que se implementen los mecanismos para integrar la información correspondiente a los resultados que validen su contribución para mejorar la situación de dichas comunidades en cuanto a su vinculación con México y su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven. No obstante, en el transcurso de la auditoría, la SRE acreditó que está efectuando las gestiones necesarias para dar atención a las insuficiencias respecto del establecimiento de una programación adecuada al contexto actual propiciado por la pandemia del COVID-19.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño, la SRE estará en posibilidad de perfeccionar los mecanismos de control y gestión de sus procesos en el marco de la operación del programa presupuestario E002, que le permitirá adecuar sus metas en los servicios que

proporciona y documentar el impacto del IME en sus resultados sobre la protección de los intereses y derechos de las comunidades en el extranjero.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, correspondiente al programa presupuestario E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares", en 2020, fue adecuado para evaluar el logro de objetivos y metas en cuanto a la atención, protección, servicios y asistencia consulares.
2. Constatar que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 2020, contribuyó a proteger los intereses y derechos de los mexicanos en el exterior, mediante la atención de los casos de asistencia y protección consular.
3. Evaluar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó las gestiones necesarias para otorgar el servicio de expedición de pasaportes a todas las personas que lo requirieron.

4. Verificar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó las gestiones necesarias para otorgar el servicio de documentación consular y migratoria a todos los que lo requirieron.
5. Verificar que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 2020, otorgó capacitación a los servidores públicos que intervienen en la prestación de los servicios consulares.
6. Verificar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores diseñó y efectuó gestiones de promoción y difusión para incidir en la protección consular preventiva de los mexicanos en el exterior.
7. Evaluar, en 2020, las gestiones del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para la aplicación de programas y proyectos que benefician a los connacionales que viven fuera del país.
8. Verificar que, en 2020, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior realizó una adecuada coordinación con diferentes actores para dar atención a las comunidades en el exterior.
9. Verificar en qué medida, durante 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores concluyó satisfactoriamente los casos de protección y asistencia consular para contribuir a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero.
10. Verificar en qué medida, en 2020, los programas y proyectos aplicados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior contribuyeron a fortalecer a las comunidades en el exterior para su integración en las sociedades en las que residen.
11. Evaluar la contribución del programa presupuestario E002 al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
12. Comprobar que, en 2020, el ejercicio del presupuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores con cargo al programa presupuestario E002, documentado y registrado en su contabilidad, fue consistente con las cuentas por liquidar certificadas.
13. Verificar que, en 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó en los documentos de rendición de cuentas los resultados del programa presupuestario E002, en materia de prestación de servicios consulares para contribuir a proteger los intereses y derechos de los mexicanos en el extranjero, así como los recursos presupuestarios destinados para ese fin.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, la Dirección General de Servicios Consulares y la Dirección General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el Instituto de los Mexicanos en el Exterior como órgano desconcentrado.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 27, Par. segundo; Art. 45, Par. primero
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior Art. 2; Art 3, Frac. IV y V; Lineamientos para el Proceso de programación y presupuestación para el ejercicio correspondiente

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.